



## FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	Universidad Complutense de Madrid Gerencia Avenida Séneca 2, 2ª planta. 28040 - Madrid. Teléf.: 91 394 3554 / 91 394 3381 Correo-e: <a href="mailto:ger@ucm.es">ger@ucm.es</a>  Delegado de Protección de Datos (DPD): <a href="mailto:dpd@ucm.es">dpd@ucm.es</a>
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión de cursos de formación dirigidos al personal de administración y servicios.
<b>BASE JURÍDICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Art. 6.1.b) RGPD.</li><li>○ Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Art. 6.1.e) RGPD.</li></ul> <p>§ Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. § Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público § Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p>
<b>COLECTIVO DE INTERESADOS</b>	Personal de Administración y Servicios.
<b>CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES</b>	Identificativos. Académicos y profesionales. Detalles de empleo.
<b>CATEGORÍA DESTINATARIOS</b>	§ Empresas y entidades participantes en los procesos de formación.



<b>TRANSFERENCIA INTERNACIONAL</b>	No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Posteriormente, finalizada la vinculación del personal, la conservación o, en su caso, la supresión, se realiza conforme a la normativa de documentación y archivos.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.